



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 19 de agosto de 1968. — Número 100

Página 801

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad dando normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.*

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1957 y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en circular de 24 de julio de 1962 en cuanto se relaciona con las industrias chacineras mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de elaboración de tripas, así como lo que determina el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1945 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones y, en general, con todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta Resolución queda sometida a cuanto en el futuro se dispongan al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General a través de la Organización Sindical correspondiente antes del 15 de octubre próximo.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios so-

### SUMARIO

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Sanidad dando normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne ..... 801

##### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander ..... 801  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander. 802

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander ..... 802  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 803  
Ayuntamiento de Santoña ..... 803  
Ayuntamiento de Torrelavega ... 803

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 803

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Reinosa y Villaescusa ..... 804

licitarán la prórroga en el plazo señalado de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El director general, Jesús García Orcoyen.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 1968).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Contratista. Construcciones Panera, S. A.

Importe de la fianza: veinte mil (20.000,00) pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de la obra: C. S. 411 camino de Meruelo a Villaverde de Pontones, p. km. 1 al 3, reparación del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 9 de agosto de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

1.444

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Contratista. Construcciones Panera, S. A.

Importe de la fianza: Diez mil pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 422 Agüero a Orejo, p. km. 0 al 1,6, ensanche y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contra-

tista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 9 de agosto de 1968.—  
El ingeniero jefe (ilegible).

I.445

Derechos de inserción e impuestos:  
222 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Minas**

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de esta Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Santander I", número 16.094, solicitado por don Luis Alcibar Zamalloa, vecino de Bilbao, con 17 pertenencias de mineral de bario, en los parajes denominados de "El Javal", "La Crespa" y otros, del término municipal de Torrelavega, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la que fue mina "La Blanca", número 15.878, que está a 500 m. al E. de la esquina S. E. de un pequeño edificio en el que se seleccionaba la barita de la caducada mina "Amelia II", número 15.495.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Norte, 300 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 200 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 100 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 600 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 300 metros; de la quinta a la sexta, Oeste, 100 metros; de la sexta a la séptima, Sur, 100 metros, y de la

séptima al punto de partida, Oeste, 300 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 17 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 24 de julio de 1968.—  
El ingeniero jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. I.433

Derechos de inserción e impuestos:  
364 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Minas**

**Otorgamiento de permiso  
de investigación**

Por el señor ingeniero jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, con fecha 8 de agosto de 1968, ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado "Apolonia", número 16.090, de 4.265 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Riotuerto y Entrambasaguas, solicitado por don Jorge Leal Valdés.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 8 de agosto de 1968.—  
El jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. I.435

Derechos de inserción e impuestos:  
149 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Minas**

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Nuestra señora de Cova-

donga", número 16.098, solicitado por don Sabino González Suárez, vecino de Torrelavega, con 40 pertenencias de mineral de galena y barita, en los parajes denominados de "Las Caldas de Besaya" y otros, del término municipal de San Felices de Buelna, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón que separa la carretera general de Santander-Palencia, con la que va al Santuario de Las Caldas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Este, 600 metros; de la primera a la segunda, Sur, 400 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 1.000 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 400 metros, y de la cuarta al punto de partida, Este, 400 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado.

Los rumbos se refieren al norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantas se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 12 de agosto de 1968.  
El ingeniero jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. I.460

Derechos de inserción e impuestos:  
315 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA  
MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE SANTANDER**

**EDICTO DE SUBASTA**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución con el número 24/68, contra la empresa "Agrupes", en reclamación de salarios, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la citada empresa que a continuación se describen:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio, valorada en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Cas-

telar, número 5, el próximo día tres del mes de septiembre, y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, saliendo los bienes sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de agosto de 1968.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

### EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 108/66, contra la empresa "Manuel Muñoz Beringua y otro", en reclamación por salarios, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la referida empresa, sitos en Bilbao, calle Zamacola, número 31, que a continuación se describen:

Un grupo de soldadura eléctrica, tipo M-4, de 220 voltios, 4 W. 370 amperes, de dos fases, portátil, valorado en 9.000,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día dos del mes de septiembre, y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de agosto de 1968.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número dos de esta ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día cinco de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes muebles:

1.º Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y seis sillas, en color claro.

Expresados bienes han sido embargados a doña Carmen Pérez Peña, en juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don Alberto Berdejo, en nombre de la sociedad Alfa-Santander, en reclamación de 3.390 pesetas, haciéndose constar que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 12 de agosto de 1968.—El juez Municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### ANUNCIO DE SUBASTA

Se hace público que este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta la adjudicación del dominio directo de un terreno de la propiedad municipal ubicado entre las calles de Travesía del Desengaño, Juan de la Cosa, Serna Occina y Rentería Reyes, de una extensión superficial de 574,29 metros cuadrados.

Se hace constar que esta parcela se encuentra usufructuada por la Sociedad Anónima Electra Vasco-Montañesa, estando gravada asimismo por derecho a luces y vistas en su parte Sur, al patio de luces que se fija en el plano confeccionado al efecto, quedando obligado el adjudicatario a respetar las edificaciones y demás derechos adquiridos por la mencionada sociedad, la cual usufructúa la misma sin satisfacer canon alguno.

La subasta tendrá lugar en el siguiente día hábil del en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse las

proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, y los licitadores habrán de depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 3.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del dominio directo de un terreno de la propiedad municipal, de una extensión de 574,29 metros cuadrados, al sitio de calle de Travesía del Desengaño y otras, deseando optar a la misma, hace la siguiente:

Que ofrece por la totalidad del terreno la cantidad de pesetas ..... (en número y letra) .....

Declara que, en todo lo demás, se somete al pliego de condiciones que rige esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Santoña, 9 de agosto de 1968.—El alcalde, Angel Badiola.

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

Se rectifica el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 185, de fecha 2 de los corrientes, en el sentido de que el tipo de licitación para las obras de urbanización de la calle Leonardo Torres Quevedo, que se ejecutarán mediante subasta pública, queda fijado en pesetas 1.167.123,22. Asimismo, se rectifica la base 14 del pliego de condiciones en el sentido de que los honorarios facultativos se encuentran comprendidos dentro del tipo de licitación.

El plazo de presentación de proposiciones se interrumpe, empezándose a contar a partir de la publicación de nuevo anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Torrelavega, 10 de agosto de 1968. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente, se cita al denunciado Manuel Infante Alvarez, que tuvo su domicilio en Udías, para que el

día veintitrés del actual y su hora de las once quince de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, sito en la calle Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas número 234/68 que contra el mismo y otros se sigue, por daños, previniéndose que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su remisión para notificar al denunciado, mediante el "Boletín Oficial" de la provincia, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible). 1.424

**JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA**

Don Eduardo Rodríguez Penado, secretario del Juzgado Comarcal de Cabuérniga,

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Cabuérniga a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez Comarcal, en funciones, los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Cecilio, don Victoriano y don René Fernández Zubiaurre, vecinos los dos primeros de Cabezón de la Sal y el tercero de Torrelavega, mayores de edad e industriales, representados por el procurador don Juan Bautista Pareda Sánchez y defendidos por el letrado don Javier Harrarte de la Revilla, contra doña Dionisia Echave Gutiérrez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Cabezón de la Sal, declarada en rebeldía, sobre desahucio de finca urbana, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida inicialmente por don Cecilio, don Victoriano y don René Fernández Zubiaurre, representados posteriormente en estas actuaciones por el procurador don Juan Bautista Pareda Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento descrito en el hecho segundo de la demanda, condenando a la demandada doña Dionisia Echave Gutiérrez, así como a cuantas personas, desconocidas e inciertas, se consideren con algún derecho a referido arriendo, a que una vez sea firme esta resolución, desalojen y pongan

a disposición de los actores, la citada vivienda, dentro del término legal, con imposición a la parte demandada de las costas de este juicio."

La vivienda a que se refieren estas actuaciones es el piso segundo izquierda de la casa número 19 de la calle de San Martín, de Cabezón de la Sal.

Y para que sirva de notificación a las personas, desconocidas e inciertas, que pudieran tener interés en el referido arriendo, contra las que también se dirige la demanda, expido el presente en Cabuérniga a 8 de agosto de 1968, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, cumpliendo lo acordado.—El secretario, Eduardo Rodríguez Penado.

Derechos de inserción e impuestos: 401 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Se hace público para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, que la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo del año en curso, acordó nombrar recaudador ejecutivo a don Juan Alonso Garrán, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, habiendo instalado sus oficinas en la calle de Hernán Cortés, número 15, entresuelo.

Santander, 9 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.456

**AYUNTAMIENTO DE LIERGANES**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días, la solicitud de licencia para la instalación de un establo de ganado vacuno al sitio de "Escuelas", en el pueblo de Rubalcaba, presentada por el vecino don Manuel Saiz Martínez.

Liérganes, 6 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.416

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente,

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Liérganes, 6 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.416

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se inicia el expediente de desafectación de una parcela de 5.050 metros cuadrados en el Campo de Santiago, con destino a cesión a la Organización Sindical Española para el establecimiento de instalaciones deportivas.

Durante treinta días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 12 de agosto de 1968.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.458

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

**EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por don Santiago Cagigas Castanedo, contratista de las obras de reparación efectuadas en los edificios escolares de este Municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

En Villaescusa a 9 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.449

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968